



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 086-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La solicitud de la señora Cecilia Luciana Zeballos del Carpio, esposa del ex trabajador Ricardo Juan de Dios Castillo Melgar, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 011-2022-GRA-PEMS-OA-URH/BS, Informe N° 034-2022-GRA-PEMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 197-2022-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 153-2022-GRA/PEMS-OA e Informe N° 246-2022-GRA/PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, el señor Ricardo Juan de Dios Castillo Melgar ex trabajador de la AUTODEMA, ha percibido una remuneración mensual de S/. 1,023.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso del ex trabajador Ricardo Juan de Dios Castillo Melgar, acaecido el día 13 de noviembre del 2022, acreditando el entroncamiento la señora Cecilia Luciana Zeballos del Carpio con copia del Acta de Matrimonio ciento treinticinco de la Municipalidad Distrital de Cayma y con copia legalizada de la Sucesión Intestada, en donde se declara como sus herederos a Cecilia Luciana Zeballos del Carpio en su calidad de cónyuge supérstite y Estefanía Ysaura Castillo Tapia e Irazema Cecilia Castillo Zeballos en calidad de hijas, documento expedido por el Notario Ruben Raúl Bolívar Callata, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 153-2022-GRA-PEMS-OA del 02 de marzo del 2022 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señora Cecilia Luciana Zeballos del Carpio en su calidad de cónyuge supérstite y Estefanía Ysaura Castillo Tapia e Irazema Cecilia Castillo Zeballos en calidad de hijas del ex trabajador Ricardo Juan de Dios Castillo Melgar.

Que, con Informe N° 246-2022-GRA/PEMS-OPP del 16 de marzo del 2022 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, Cecilia Luciana Zeballos del Carpio como conyuge supérstite y Estefanía Ysaura Castillo Tapia e Irazema Cecilia Castillo Zeballos en calidad de hijos del ex trabajador Ricardo Juan de Dios Castillo Melgar han acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que les hace merecedoras al otorgamiento del subsidio por luto, por lo que resulta procedente acceder al beneficio del subsidio reclamado.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el subsidio por luto y sepelio a favor de la señora señora Cecilia Luciana Zeballos del Carpio en su calidad de cónyuge superviviente y Estefanía Ysaura Castillo Tapia e Irazema Cecilia Castillo Zeballos, por la suma de tres mil cuarenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,046.00). Y el Subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil cuarenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,046.00), que hacen un total de **seis mil noventa y dos con 00/100 soles (S/. 6,092.00)**.

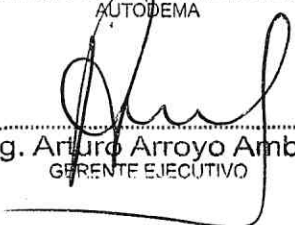
ARTÍCULO 2°. - Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4467044
Exp. 2820748